

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.571/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, el expediente número 3 de modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, del vigente presupuesto, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesa-

dos que se señalan en el apartado 1, del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Baena a 3 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.